

Pensions Caixa 30, F.P.

Política de Implicación

Enero 2021

Índice

POLÍTICA DE IMPLICACIÓN

Introducción	1
Compromiso	1
Ejercicio del Voto	3

Política de Implicación

Introducción

La Comisión de Control considera que el voto, la implicación con las compañías en las que invierte y la monitorización de los factores ASG (Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno) / ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible) son criterios que cobran especial relevancia en la gestión de las inversiones del Fondo de Pensiones.

Dichas políticas vienen refrendadas en las creencias generales en inversiones del Fondo de Pensiones, las específicas en materia de sostenibilidad y la propia Declaración de Principios de Política de Inversión (DPPI) del Fondo de Pensiones.

La Comisión de Control velará porque tanto la Entidad Gestora como los Gestores a través de los que se invierta, tengan en consideración la monitorización de los factores ASG en sus inversiones.

Como parte de esa monitorización, los siguientes factores serán tenidos en cuenta: la estrategia corporativa de una sociedad, el desempeño financiero, el riesgo (incluidos los derivados de factores Ambientales, Sociales y de Buen Gobierno), la estructura de capital y el gobierno corporativo.

En la práctica, esto se traduce en que las consideraciones ASG son relevantes en todas las etapas del proceso de inversión y se tendrán en cuenta junto con las decisiones de implementación en la cartera del Fondo, ya sea a través de los Gestores o los títulos en directo:

- Selección → En los procesos de *due diligence* y posterior contratación de los Gestores o valores.
- Monitorización → actividades continuas de seguimiento sobre la propia valoración ASG, voto o interacción.
- Desinversión → Tomando en cuenta para la desinversión en gestores o títulos, tanto las métricas puramente financieras como las ASG.

Compromiso

El compromiso constructivo con las sociedades en las que invierta el Fondo de Pensiones respalda nuestro objetivo de ofrecer a nuestro colectivo una rentabilidad en línea con el objetivo de inversión propuesto dentro del presupuesto de riesgo asumido, con la aspiración de generar un impacto positivo con nuestras inversiones. Colaboraremos con las sociedades en que invirtamos cuando consideremos que es de interés hacerlo para nuestro colectivo.

Nos relacionaremos con las sociedades en las que invertamos de manera confidencial y constructiva a través de procesos de diálogo o *engagement*, con el foco puesto en una gestión sostenible en el largo plazo. En el caso en que detectemos aspectos de mejora en la gestión de las compañías, nos relacionaremos de manera directa con las mismas a través de nuestra Entidad Gestora.

Las posibles acciones a llevar a cabo serían:

- Escribir a las sociedades para resaltar nuestras preocupaciones.
- Hablar con los reguladores del mercado sobre nuestras preocupaciones.
- Hacer una declaración pública, ya sea de forma individual o conjunta con otros inversores.
- Presentar resoluciones en una junta general de accionistas.
- Emplear nuestro derecho de voto para indicar nuestra insatisfacción.
- Aconsejando a nuestros gestores que consideren vender nuestras acciones en la sociedad.

La Comisión de Control cree que, en determinadas situaciones, trabajar en colaboración con otros inversores puede ser un medio de participación muy eficaz. Trabajamos colectivamente en cuestiones generales Ambientales, Sociales y/o de Buen Gobierno a través de nuestra participación en una serie de organizaciones de inversores formales e informales a nivel nacional e internacional. Nuestra participación en estas organizaciones nos proporciona el acceso a otros inversores y mercados con la finalidad de maximizar el impacto de nuestras iniciativas.

En este sentido, el Fondo de Pensiones participa en las siguientes iniciativas:

- Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas.
- Montreal Carbon Pledge.
- Task Force on Climate-related Financial Disclosure (TCFD).
- Thinking Ahead Institute (TAI).

La Comisión de Control espera que la Entidad Gestora y los Gestores tengan políticas efectivas que aborden los posibles conflictos de intereses, cuando se trate de la gestión de inversiones y las prácticas de inversión.

Ámbito de aplicación

Se circunscribe a las acciones de sociedades en las que invierte el Fondo que estén admitidas a negociación en un mercado regulado que esté situado u opere en un Estado miembro de la Unión Europea.

Ejercicio del Voto

a) Inversión Indirecta

Al delegar la selección de compañías en terceros gestores también se delega el ejercicio del voto. En los casos en los que la inversión indirecta sea una práctica en la cartera del Fondo de Pensiones, la EGFP deberá:

- Asegurar que las consideraciones de voto son parte del proceso de selección de gestores: la gestora cuenta con una política de voto y ejerce el voto de las sociedades en las que invierte
- Analizar y validar que no existan áreas de conflicto entre las políticas de voto de los gestores y la política de voto desarrollada en el apartado de inversión directa
- Evaluar periódicamente el sentido del voto de la cartera y su alineación con la política de voto global

De manera adicional, es deseable que la EGFP promueva el diálogo constructivo con las gestoras para que exista una relación de beneficio mutuo.

b) Inversión directa

El ejercicio de los derechos de voto es un elemento clave de nuestras actividades de propietarios de activos y un eslabón importante en la cadena de responsabilidad entre una sociedad y sus accionistas.

En este sentido, el ejercicio del mismo se llevará a cabo en base a los criterios y recomendaciones establecidas por el asesor de voto (*proxy advisor*) seleccionado por la EGFP: ISS (*Institutional Shareholder Services group of companies*).

Dichas recomendaciones ([ver aquí](#)) refrendan los esfuerzos realizados por organizaciones globales de referencia que promueven las mejores prácticas a nivel corporativo en referencia al respeto al medio ambiente, estándares laborales, principios de no discriminación y protección de los Derechos Humanos.

En aspectos de gobierno corporativo, remuneración y estructura corporativa, las recomendaciones se basan en el compromiso por la protección y creación de valor y en avanzar en el desarrollo de los estándares de mejores prácticas.

De manera adicional, estas recomendaciones surgen de iniciativas de referencia como la Iniciativa Financiera del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP FI), Principios de Inversión Responsable de Naciones Unidas (UNPRI), el Pacto Mundial de Naciones Unidas (Global

Compact), la Iniciativa de Reporte Global (GRI), la Convención de la Organización Internacional del Trabajo (ILO), CERES *Roadmap for Sustainability*, y Directivas medioambientales de la Unión Europea.

Comunicación

Con carácter anual se publicará un Informe de aplicación de la Política de implicación que describirá desde un punto de vista general su comportamiento principalmente en relación al ejercicio de los derechos de voto.

Este Informe contendrá un apartado para reflejar el sentido del voto en las juntas generales de las sociedades en las que el Fondo lo ha ejercido, si bien podrá excluirse del mismo las votaciones que son inmatrimiales debido al objeto de la votación o al tamaño de la participación en la sociedad.

Vigencia y modificación

Esta política de implicación será pública y tendrá una vigencia indefinida, si bien, se revisará anualmente estando sujeta a modificaciones realizadas por parte de la Comisión de Control del Fondo tantas veces como lo acuerde.